

## COMPROMISO DE AUTORREGULACIÓN PUBLICITARIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DIRIGIDA A NIÑOS

La industria de alimentos y bebidas siempre ha estado atenta a las necesidades de los consumidores y ha dado respuesta a través de la aplicación de nuevas tecnologías y reformulaciones permitiendo ampliar su portfolio de productos - reducidos en sodio, azúcar, grasas trans y productos ricos en fibra, minerales y vitaminas e incluso aquellos productos aptos para celíacos.

La industria de alimentos y bebidas no sólo atiende las necesidades de los consumidores, sino también a los desafíos que debe enfrentar, la malnutrición: la desnutrición y el sobrepeso y la obesidad.

Ante los cambios de hábito de las personas que favorecen un estilo de vida poco saludable, las empresas del sector alimenticio trabajan tanto individualmente como mancomunadamente, en el ámbito de COPAL, en la promoción de una alimentación variada y equilibrada. Cuenta de ello es el convenio marco de colaboración que COPAL firmó junto a los entonces ministerios de Salud y Agroindustria en 2016. Alineado a estos compromisos, surge una propuesta de autorregulación publicitaria de alimentos y bebidas dirigida a niños.

En este marco, y en presencia de COPAL y sus cámaras socias, suscriben dicho compromiso las siguientes empresas:

Arcor, Baggio, Bimbo, Cepas, Coca-Cola Argentina, Danone, Ferrero, Mastellone, Molinos, Mondelez International, Nestlé, Pepsico, y Unilever

que en este acto se comprometen a dar cumplimiento, incluyendo la propuesta detallada en el Anexo I.

En relación con los lineamientos del documento previamente mencionado, se destacan los siguientes puntos:





























- Publicitar a niños menores de 12 años productos que cumplan con criterios nutricionales estandarizados y preestablecidos a nivel internacional basados en evidencia científica. Son criterios nutricionales internacionales estandarizados (UE Pledge) y armonizados a nivel nacional (GAPA).
- No publicitar en televisión (abierta y por cable), radio y medios gráficos aquellos productos que no cumplan con los criterios nutricionales establecidos para su categoría de producto o superen las 200 kcal por porción individualmente envasada.

Asimismo, cabe señalar, que esta iniciativa se inspiró en la Política Global de Marketing y Comunicación para niños de la Alianza Internacional de Alimentos y Bebidas (IFBA, por su sigla en inglés: International Food & Beverage Alliance), adoptada en 2009 y actualizada en 2014.

En relación con los lineamientos del documento previamente mencionado, se puntualizan:

- Adecuación y estandarización de criterios nutricionales que serán respetados por las empresas signatarias a partir del 10 de octubre de 2019.
- Monitoreo y auditoría externa de la publicidad en fechas clave: vacaciones, navidad, Pascua y día del niño.

Se difundirán también los reportes anuales para demostrar el cumplimiento del compromiso asumido en el presente documento.

Este compromiso sienta un precedente en la autorregulación publicitaria de alimentos y bebidas dirigida a niños y en este sentido reforzamos la intención de que más compañías se sumen y suscriban a la presente autorregulación.





























Adrián Kaufmann

Gerente General de Asuntos Institucionales

Arcor

Pablo Cammarota Vicepresidente

Baggio

**Diego Bustos** Gerente General

Bimbo Argentina

Fernando Morales Director de Asuntos

Institucionales Grupo CEPAS

José María Cagliolo

Gerente General de Coca-Cola para Argentina

Coca-Cola Argentina

Javier Lozada

Secretario General Cono Sur

Danone Argentina y

Aguas Danone

Argentina

Mauro Russo

Country Manager Argentina & LADM

Ferrero

José Moreno

Presidente

Mastellone Hnos.

Amancio Oneto

Director de Alimentos

Molinos

Antonio Mosteiro Gerente General de

Mondelez Internacional

Cono Sur

Mondelez

International

Verónica Rosales

Directora de

Comunicaciones y Asuntos Públicos

Nestlé

Santiago Murray

Gerente General de

Bebidas

Pepsico

Félix Pereyra Unifever

Daniel Funes de Rioja

PRESIDENTE COPAL

Argentina, 10 de octubre de 2018

























